



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL,

05 AGO 2016

DECRETO EXENTO Nº 4.825 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto Alcaldicio Nº 189, del 16-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 5).- El Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias.
- 6).- El decreto Exento Nº 4.555 de fecha 28 de Julio de 2016.

CONSIDERANDO

1).- Que, el Decreto Exento Nº 4.555 de fecha 28 de Julio de 2016, que otorga subvención Municipal por \$10.000.000 (Diez Millones de pesos), para el "ASOCIACION DE FUTBOL DE PARRAL".

2).- Que, el art 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el decreto Nº 4.555 de fecha 28-07-2016 en su punto **3 ESTABLESCASE, donde dice**, que el Monto aprobado será entregado en 3 (tres) cuotas, la 1ª en agosto de \$4.000.000 millones de pesos, la 2ª y 3ª cada una de \$3.000.000 millones de pesos, en los meses de Octubre y Diciembre, previa rendición de ellas para la emisión de la siguiente remesa. **Debe decir 3 ESTABLESCASE**, que el monto aprobado será entregado en una cuota de 10.000.000 (Diez millones de pesos), con un periodo de ejecución del proyecto, hasta Diciembre 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL.

PRU/ARC/FCF/pvp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas (2).
- DIDECO.
- ORGACOM.
- Of. de Partes.
- Of. Adquisiciones.